

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administracion, calle de la Compañia, num. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administracion.—En Ultramar, D. Benito Gonzalez Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses á pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 3 tomamos las siguientes noticias:

A continuacion insertamos los diferentes proyectos de ley leídos ayer en el Congreso por el señor ministro de Fomento.

El primero, relativo á la creacion de una nueva carrera de ensenanza agricola, dice asi: «Artículo 1.º La ensenanza agricola se dividirá en tres clases: superior, profesional y elemental.»

Art. 2.º La superior tiene por objeto crear ingenieros agrónomos, que estudiando la ciencia en su mayor extension sean aptos para organizar y dirigir explotaciones agricolas, introduciendo los modernos sistemas de cultivo conforme á las múltiples y variadas exigencias del terreno, clima y circunstancias económicas de la localidad.

Art. 3.º La profesional se concretará á formar peritos agricolas que posean conocimientos teórico-prácticos bastantes para tasar y medir tierras y dirigir una explotacion establecida.

Art. 4.º La elemental proveerá á la creacion de capataces con conocimiento meramente práctico, para formar buenos mozos de labranza y útiles operarios de agricultura.

Art. 5.º Para el estudio de la ensenanza superior se establecerá una escuela general central, donde se darán todas las asignaturas.

Art. 6.º Para el de la profesional se irán estableciendo hasta cinco escuelas regionales, en que tambien se dará la elemental.

Art. 7.º Para la elemental habrán de establecerse cuando sea posible granjas-escuelas en todos los pueblos que lo soliciten, y á lo menos una en cada provincia.

Art. 8.º La provincia que lo estime oportuno podrá convertir su granja-escuela en granja modelo, agregando á la ensenanza práctica la de cultivos especiales y aclimatacion.

Art. 9.º Las escuelas profesionales, granjas-escuelas y granjas-modelos podrán establecerse en explotaciones particulares, previos los correspondientes convenios con sus dueños.

Art. 10.º La escuela general será costeada con fondos del Estado, las profesiones ó regionales por mitad entre las provincias que constituyan la region y aquella donde se halle situada; las granjas-escuelas por mitad entre la provincia y el pueblo donde se establezcan; y en las granjas-modelos además de concurrir á su sostenimiento la provincia y el pueblo por mitad, podrá admitirse la subvencion de provincias contiguas y de análogo cul-

tivo en los términos y por la cantidad que previamente se convenga.

Art. 11.º El ministro de Fomento á quien corresponde el nombramiento, ascenso y traslacion de los profesores, publicará los reglamentos que regulen las circunstancias que en ellos han de concurrir para su ingreso y ascenso en la carrera, la organizacion de las escuelas, los estudios de cada ensenanza y las atribuciones de los ingenieros y peritos.

Art. 12.º La ensenanza agricola forma parte integrante de la instruccion pública, bajo la dependencia del ministro de Fomento administrada por el director general de agricultura.»

El segundo versa sobre las obras de canalizacion del Ebro y está concebido en los siguientes términos:

Artículo 1.º La concesion de las obras de la canalizacion del Ebro, autorizada por la ley de 26 de noviembre de 1861, se declara subsistente en la parte comprendida entre Escatron y el mar.

Art. 2.º Se releva á la compañía concesionaria de la obligacion de canalizar la parte de Escatron á Zaragoza, y de construir un ferro carril entre ambos puntos, pudiendo cualquiera otra empresa obtener legalmente la concesion de las vias férreas en el valle del Ebro.

Art. 3.º El 6 por 100 de interés que la ley de 26 de noviembre de 1851 aseguraba á la compañía durante 30 años sobre un capital compuesto de nueve millones de escudos á lo sumo, representados en obras y de un aumento de la cuarta parte dado al valor en tasacion de dichas obras, se sustituirá con una subvencion directa de 25 por 100 de dicha tasacion y aumento, distribuido en la forma siguiente:

Primero. Abono por una sola vez de 800,000 escudos, el cual tendrá lugar tan pronto como la empresa ponga en buen estado de servicio, á juicio del gobierno, las esclusas y derivaciones establecidas entre Escatron y Amposta, así como el canal entre este punto y San Carlos de la Rápita.

Segundo. Abonos sucesivos que se harán á la compañía dándole 50,000 escudos por cada mil hectáreas de terreno á que acredite haber extendido el beneficio permanente del riego á consecuencia de las obras ya ejecutadas ó que al efecto ejecutara entre Escatron y el mar. Esta subvencion por riegos deberá hacerse á medida que se estiende á igual número de hectáreas en cada una de las dos orillas del Ebro.

Art. 4.º Para que tengan lugar las entregas sucesivas de la subvencion, será circunstancia indispensable que la compañía conserve en buen estado de servicio á juicio del gobierno todas las

obras de navegacion y riego ejecutadas hasta la fecha en que debe hacerse el abono respectivo.

Art. 5.º La compañía presentará á la aprobacion del gobierno en el plazo de un año el plan general de los riegos que se propongan establecer entre Escatron y el mar, el cual podrá ser aceptado ó modificado por el gobierno.

Art. 6.º Queda tambien obligada la compañía á presentar á la aprobacion del gobierno los proyectos facultativos de los canales comprendidos en dicho plan general, así como el sistema de distribucion de las aguas que los mismos conduzcan, y á cumplir todas las disposiciones generales relativas á esta materia.

Art. 7.º La construccion de las obras de riego deberán estar terminadas á los ocho años de la promulgacion de la presente ley, y si la compañía no las concluyese en este plazo, no las conducirse con bastante actividad, y dejase de conservar en buen servicio tanto dichas obras como las esclusas y derivaciones, caducará la concesion.

Art. 8.º El gobierno queda en la facultad de otorgar los aprovechamientos que estime oportunos en los rios afluentes al Ebro, y en la parte de este rio superior á Escatron, previos los informes, trámites y requisitos marcados en las disposiciones vigentes.

Art. 9.º El plazo de 99 años que la condicion undécima del pliego adjunto á la ley de noviembre de 1851 señala á la compañía para el disfrute de los derechos de concesion, principiará á contarse desde la fecha de la presente ley.

Art. 10.º En todo lo que no se oponga á los precedentes artículos, quedan subsistentes las demás condiciones adjuntas á la citada ley de concesion.

Art. 11.º Las subcomisiones de que trata el artículo 3.º se abonarán con cargo á los créditos concedidos al ministerio de Fomento para el servicio de aguas por las leyes de 1.º de abril de 1859 y 7 del mismo mes de 1861.

Por el tercero se acude al auxilio de la importante empresa del canal de Urgel. Hé aqui los términos en que está redactado:

«Artículo 1.º Se otorga á la empresa concesionaria del canal de Urgel un préstamo de escudos 600,000 sobre lo que ya tiene percibido del Estado por virtud de las leyes de 25 de abril de 1856, 12 de junio de 1859 y 9 de julio de 1862 con la misma cantidad de reintegro.»

Art. 2.º El abono de los 600,000 escudos que nuevamente se conceden se hará en tres plazos iguales cada uno de un año con cargo al crédito de cien millones abierto para el fomento de riegos por la ley de 7 de abril de 1851, declarando

comprendida esta atencion en los artículos 1.º y 4.º de la ley de 11 de julio de 1865.

Art. 3.º La empresa no podrá aplicar á otro servicio parte ninguna de esta suma, sin justificar en la forma debida que se hallan cubiertas completamente todas las atenciones de conservacion y vigilancia de la obra del canal y de reparticion de aguas.

Art. 4.º Desde que se cumpla el término de cuatro años, contados desde la fecha de la presente ley, la empresa entregará al Estado el 50 por 100 de los productos, deducidos tan solo los gastos de conservacion del canal y los intereses y amortizacion de las obligaciones emitidas ó que se emitan en adelante, hasta completar el reintegro de todas las sumas entregadas ó adelantadas por el Estado.

Art. 5.º Si en el plazo de 20 años, á contar desde la fecha de esta ley, no se reintegrase el Estado de las cantidades facilitadas á la empresa concesionaria, se destinará á completar el reembolso el 65 por 100 de los productos con las solas deducciones expresadas en el artículo anterior.

Art. 6.º En virtud de este nuevo anticipo se autoriza á la sociedad por concesion especial para emitir obligaciones á medida que sus necesidades lo exijan por un capital igual al auxilio que ahora se le otorgue y á proporcion que lo reciba.

Art. 7.º Quedan modificadas en cuanto á la forma y tiempo del reembolso al Tesoro público las leyes de 25 de abril de 1856 y 12 de junio de 1862.»

CORREO DE PROVINCIAS.

VALENCIA.—El Diario Mercantil de Valencia dá cuenta de la siguiente desgracia:

Una muy lamentable ocurrió al terminar la corrida de toros verificada el lunes. El último becerro que salió al redondel cuando ya apenas se veía por lo avanzado de la tarde, saltó la barrera con extraordinaria ligereza por un punto donde se hallaban reunidos algunos de los aficionados que lidiaban. El animal dió con las manos en la maroma de la contrabarrera y cayó al callejon cojiendo debajo á los jóvenes que se hallaban allí formando grupo. A uno de ellos le fracturó el brazo junto al codo, dislocándole además esta articulacion.

Lamentamos este sensible accidente tan fatal como difícil de prevenir.

El jóven, despues de recibir los primeros auxilios del arte, fué conducido á su casa, donde se halla en vias de curacion.

—A las diez de la mañana del sábo lo fué ase-

no un minarete, ángulosa, con un pelo rubio lacio, ojos azules destañados; rostro pálido, dedos largos y delgados y talle opimido. La adoran sus cuarenta y cinco primaveras, lleva gorras negras, afecta una sencillez modesta en sus trajes con el fin de poder criticar á las que no la imitan. Sus vestidos están deteriorados como su talento, no le gusta el dinero, y no le gusta gastar más que lo estrictamente necesario. En su casa se tiene frío hasta en el mes de julio, aun cuando se enciende la chimenea; una capa de hielo os envuelve desde que traspasais sus umbrales.

Todo tiembla delante de ella, desde su canario hasta su criada, y su familia si la tiene. No se la puede decir una palabra sin que se exalte, y su carácter es de lo más igual del mundo: gruñe siempre.

Las atenciones que se tienen para con ella las interpreta al revés, y muere cuando devuelve un beso.

Sus dias están arreglados como los de un colegio: recorre la vecindad, aprende las noticias nuevas; disputa y parece que busca con placer la ocasion de encolerizarse. No perdona al género humano su soledad forzada. ¿Qué merece esa raza infernal y maldita que no ha servido ni para proporcionarla un esposo?

Habla sin cesar, y quiere que se la escuche; es inútil que se la conteste, porque eso no la importa. Por la noche juega á la peregrilá ó al wisth con

mitad de sus años, habla de su mano, de sus amadores; rehusa siempre nno todos los dias antes de almorzar, segun asegura; la persiguen, no la dejan respirar, se disputan sus ramos y sus lazos. Indiferente para todos, confiesa que es coqueta, se deja adorar y se digna algunas veces dar á besar su mano á los ambiciosos.

Sus trajes son escéuticos: continúa bailando; á pesar de que no se la invita hace mucho tiempo, sabe una cancioncita que se hace rogar una vez por mes para cantarla, mirando al piano con ojos provocadores. Cuando se hace salir á las jóvenes solteras, se apresura á seguir las, y se obstina en no comprender lo que se oculta á las solteras, ruborizándose como una amapola á la mas lijera broma algo picante.

En vez de ser audaz, se hace la tonta y dirige á los hombres preguntas inocentes. Juega á juegos de prendas y denuncia á los caballeros que se colocan mal el pañuelo en la gallina ciega.

Una de sus conversaciones favoritas es hablar de su porvenir. Cuan lo secase hará esto y lo otro, arreglará su casa y sus hijos de este modo y del otro.

—Es preciso acabar por casarme,—dice haciendo mimos;—cuéstemelo que me cueste, me decidire por fin á aceptar un marido, yo no quiero ser solterona, es una posicion demasiado espñesta.

Se llama Zorila, no por su nombre de bautis-

mo, sino porque se le ha escogido ella; hacen bien al fin de una carta, y llama la atencion hacia la que la lleva, y esto es lo principal. Es tiempo que vuelva, parece que se detiene para ella por darla gusto, así como ella dá gusto á todos los que la ven. Se burlan de ella, casi á su vista, y la juventud burlona é implacable la hace blanco de sus indirectas, mientras las personas sensatas huyen de ella con piedad; ella no lo advierte y admite los cumplimientos exagerados como moneda corriente.

Es inútil añadir que es egoísta; ella no puede amar á nadie mas que á sí misma, porque es incomparable; está orgullosa de buena fé con su persona, y nada es tan verdadero en el mundo, como la admiracion que causa.

Ha empezado en su vida cincuenta novelas que han cesado desde el primer capítulo á falta de un héroe para ir mas lejos. Su vida no se la aparece sino á través de una gasa de color de rosa. Su imaginacion no ve alrededor de sus gracias sino adoradores, admiradores y amantes; su cutis es de los mas tersos, habla de sus molestias de mujer en todas partes, tanto como las demás las ocultan, y solo vé en su existencia rosas y flores.

Si se decide á aumentar alguna vez sus años, lo que es muy raro, se consuela repitiendo que se burla del calendario, que está perfectamente conservada y que ella ha sido la mujer mas bonita del Universo; los restos de su belleza bastarian

sinado en Elche un joven de aquella poblacion, en el momento de hallarse sentado en un huerto estramuros, próximo á la cárcel. Recibió primero un trabacazo que le destruyó el pecho, y como no quedase muerto instantáneamente, el agresor le disparó un pistoletazo en la cabeza, con el cual acabó de consumar su horrible delito. Dos son los individuos que han sido presos por suponerseles cómplices ó autores de ese crimen, cuyas circunstancias se prestan seguramente á las mas tristes reflexiones.

PONTEVEDRA.—En el *Progreso* de Pontevedra del 26 leemos lo siguiente:

«El martes ha llegado al lazareto de Tambo un vapor procedente de Inglaterra. Con este motivo ha empezado á agitarse una cuestion de suma importancia para esta ciudad; cuestion que hace ya mucho tiempo que debia haberse tratado con la estension que exige, y que, como idea justa y conveniente, empieza á bullir en todas las inteligencias. Nos referimos al importantísimo proyecto de hacer que se declare á Marin puerto habilitado para el comercio de Ultramar y extranjero.

Nosotros creemos que este pensamiento tendrá que realizarse forzosamente; 1.º porque es una consecuencia necesaria de la creacion del lazareto en Tambo; 2.º porque las excelentes condiciones que reúne, le constituyen en uno de los mejores puertos de la Peninsula, como nos es fácil demostrarlo; y 3.º porque sería un nuevo é importantísimo elemento de prosperidad para la provincia, que desea á todo trance abrir nuevas vias de comunicacion por donde pue lan circular fácilmente sus productos.

Este es un asunto que debe estudiarse con toda la detencion que su importancia exige, y creemos que las personas capaces de favorecer en algo su realizacion, estarán dispuestas á darnos esta prueba de su patriotismo.»

CARTAGENA.—El día 1.º á media tarde y hallándose dos individuos en la calle del Paraiso, promovieron cuestion, segun hemos oido decir, por una paloma que á uno se escapó del palomar y que el otro cogió y la mató: sin embargo de ser esto una cosa que repugna, es una costumbre entre cierta clase de gentes y está admitido, porque lo natural y lógico es la devolucion de la cosa cuando su dueño es conocido. Enablada la cuestion se acalararon recíprocamente y pasando á vias de hecho uno de ellos sacó una navaja acometiendo al otro que se defendia con un palo.

De esta manera y siempre uno acometiendo y otro defendiéndose bajaron por la calle Honda á la de Jara, recibiendo durante este tiempo el que se defendia con el palo dos puchazos aunque de poca consideracion. Entran en la calle de Cuatro Santos, continúan en sus acometidas y defensa y últimamente recibe el del palo una puñalada cayendo al suelo bañado en sangre y el agresor echó á huir; pero el escándalo mayor consiste en la insensatez de ciertas personas que temen auxiliar en casos análogos por temor de que puedan ser envueltos en un procedimiento.

Muy bien pudo evitarse semejante atentado, pues el herido de gravedad fué trasladado al Hospital de Caridad, donde para conducirle hubo

tambien sus mas y sus menos, porque nadie se atrevia á socorrerlo despues de haber caido en el suelo: últimamente parece que entre un joven y un soldado lo trasladaron á dicho establecimiento.

Desde el principio de la cuestion hasta que tan desgraciadamente terminó, hubo miles de espectadores que hicieron cuanto pudieron por evitarlo, con exposicion de sus personas, pero inútilmente; pues ni aun cuando trataron de capturar al agresor, no pudieron conseguirlo, porque este, navaja en mano, trataba de acometer á cuantos se le oponian; últimamente fué preso y conducido á la cárcel; y sin embargo que el juzgado en el momento en que tuvo noticia del suceso se constituyó en el Hospital de Caridad y dió principio á la instruccion de las oportunas diligencias sumarias, casi presumimos que á pesar de haber habido tanto testigo presencial del hecho, no habrá quien diga haberlo visto. Esto que generalmente sucede en hechos de esta naturaleza, deja elusivos los actos de la administracion de justicia.

ASTURIAS.—Leemos en el *Faro Asturiano* del día 1.º:

Los estudiantes tratan de dar una serenata á la Excm. Diputacion provincial y al Excmo. Ayuntamiento, como muestra de agradecimiento por lo mucho que trabajan para evitar la supresion de nuestro principal establecimiento de enseñanza.

Tan espontáneo pensamiento honra sobremedera á nuestra juventud escolar.

Última hora. Mañana á las ocho de la noche, si el tiempo lo permite, será la serenata. Partirá la procesion de la universidad. En el centro de una carroza irán los retratos del fundador, el preclaro arzobispo de Sevilla, D. Fernando Valdés y Salas, y á los lados los de los sabios varones Jovellanos y Campomanes; y alumbrando los estudiantes con hachas de viento.

La banda de música se fijará una hora delante del palacio de la Excm. Diputacion provincial, y otra delante de las casas consistoriales.

Promete ser una funcion verdaderamente patriótica y magnífica.

Las calles del tránsito estarán colgadas é iluminadas.

FERROL.—El bergantin de guerra *Galiano* llegó al Ferrol el viernes 25 del pasado. Su valiente comandante el capitán de fragata D. Manuel Belandó, salió de Montevideo el 13 de marzo último, en ocasion en que los corsarios chilenos estaban fondeados en Rio-Janeiro.

ALMERÍA.—Segun dicen de Almería, en la tarde del 29 del pasado naufragó en la playa de aquel puerto el diate portugués *Janota*, de 97 toneladas, su capitán Sanchez Enriquez. La causa del siniestro la ha motivado el hallarse este buque fondeado fuera del puerto, con muy malas amarras, y reinar un fuerte viento del S. O. con alguna mar y haberle faltado dichas amarras.

CORREO ESTRANJERO.

PRUSIA.—Escriben de Berlin, con fecha del 28, que acaba de cerrarse la escuela de division de Postdam, destinada á la instruccion superior de los oficiales del ejército prusiano.

INGLATERRA.—En Lóndres las preocupaciones políticas son nulas comparadas con las que causan los acontecimientos financieros. Una quebra considerable, la del *Banco consolidado*, ha causado un nuevo pánico en la *City*. Este banco tenia un capital de 2 millones de libras esterlinas.

Además agrava la crisis financiera la que reina actualmente en el mercado algodonero.

RUSIA.—En los círculos políticos de San Petersburgo se habla mucho de un proyecto de matrimonio entre el príncipe Carlos de Hohenzollern y la princesa María de Leuchtemberg.

AUSTRIA.—Escriben de Viena con fecha del 26, que la salida del general Benedek para el ejército del Norte, habia sido aplazada indefinidamente. Esta medida ha sido tomada á consecuencia de la aceptacion del Congreso por el Austria. Tambien va ganando terreno cada dia la idea de una compensacion territorial en cambio de la cesion del Véneto: llegan diariamente á Viena diputaciones de las ciudades principales de la Servia, de la Bosnia y de la Herzegovina; esto hace creer que tendrá lugar una cesion de territorio por aquel lado del imperio.

Además se cree probable que cediendo la Silesia el Austria, obtendria esta por parte de la Prusia una rectificacion de la frontera, que concederá al menos al Austria el condado de Glatz, que pertenece á la Silesia prusiana, y tiene mucha más importancia para el Austria que para la Prusia. Este territorio está situado entre la Moravia y la Bohemia, y ha dado lugar en varias ocasiones á infructuosas reclamaciones.

—Ha sido suspendida definitivamente la salida de los voluntarios austriacos para Méjico.

Muy en breve se cerrarán las oficinas de enganche establecidas en Laybach.

FRANCIA.—Parece que en su próxima sesion decidirá la conferencia reunida en París para la cuestion de los Principados, reconocer al príncipe Carlos I como jefe de la nacion rumana, y se asegura además que la Sublime Puerta ha renunciado á su proyecto de intervencion, pero poniendo siempre ciertas nuevas condiciones á la aceptacion de los hechos que acaban de tener lugar.

Sin embargo, anuncia un despacho de Lóndres que el gobierno turco habia pasado una comunicacion separadamente á todas las potencias garantidas con el carácter de una notificacion de su intencion de ocupar militarmente los Principados. No se sabia aun lo que habian contestado las potencias á esta comunicacion.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Lisboa 1.º.—La Cámara de los diputados acaba de aprobar el tratado de vias de comunicacion con España.

Viena 1.º.—No cesan los preparativos de guerra. El emperador ha nombrado jefe de uno de los cuerpos de operaciones al infante D. Enrique, quien ha marchado para el ejército.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 5 DE JUNIO.

Vamos á replicar brevemente al com-

nicante del *Boletín de Comercio* en la cuestion de lazaretos; puesto que comprendiendo sin duda lo insostenible de lo que en un principio intentó sostener, deja sin contestacion nuestro artículo del sábado, echándose, como quien dice, en brazos de Dios, que á eso equivale apelar á una interpretacion auténtica en una ley que no la necesita.

Es obvio, hasta el punto de costarnos gran trabajo consignarlo aquí, que la ley de 24 de Mayo debe cumplirse. Mandamos, dice, á todos los tribunales, justicias, gobernadores, etc. que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Es igualmente obvio que las disposiciones sanitarias anteriores no pierden nada de su vigor en la parte que por la del 24 de Mayo no se reforman. Y como anteriormente estaba establecido cuáles son los lazaretos sucios y cuáles los de observacion, esta clasificacion subsiste en tanto que no se derogue espresamente, ó bien fácilmente por otra ley que disponga cosa contraria como lo será la designacion que el gobierno ha de hacer de nuevos lazaretos.

Esto es evidente, como lo es que nosotros pretendemos el cumplimiento de la ley: la pretension de nuestro contrario convertiria las leyes en letra muerta: para sostener su opinion es preciso recurrir á interpretaciones violentas é innecesarias; para sostener la que nosotros sostenemos, solo se necesita tener presentes los preceptos jurídicos de que toda ley obliga desde su promulgacion, en la forma que juzgamos escusado explicar, y de que una ley solo se deroga por otra en que así se espese ó que disponga cosa contraria.

Y aunque el otro dia hicimos caso omiso del artículo 35 de la ley reformadora de la de Sanidad, por no creerle necesario para nuestra defensa, añadimos hoy que por dicho artículo la patente sucia de cólera-morbo asiático se asimila á la de fiebre amarilla. Vigo y Mahon son los dos únicos lazaretos que existen para esta, y deben serlo para aquella por la razon espuesta. Las autoridades incurririan en grave responsabilidad, si esquivando por cualquier causa el cumplimiento de las leyes, esponen á nuestra ciudad á conflictos de tan tristes consecuencias, como los que aun cubren de luto nuestras almas.

Y para concluir, porque creemos no de-

para hacer felices á cien mujeres. Viviria cien años con estas ilusiones, y nadie en el mundo podría disminuirlas sin quitárselas. ¿Y para qué hacerlo? Lo que se cree con conviccion llega á ser una realidad para el creyente, la felicidad no es otra cosa que gana de ser feliz.

Despues de madama Zoraida, tenemos á madama Prudencia que es una terrible joven. Su juventud se ha pasado en proyectos y deseos abogados, contándose tantos combates en aquella alma como dias cuenta su cuerpo. Ha vencido por orgullo sus instintos peligrosos y se ha hecho una máscara de mármol para ocultar los dolores sin número de su aislada existencia. Debia compadecérsela, porque ha sufrido cruelmente, pero sus sufrimientos se han cambiado en veneno. Se ha hecho devota, (observad que yo no digo religiosa), no por conviccion sino por costumbre y para tener un arma y una coraza al mismo tiempo.

Es grave, severa, implacable; no escusa la menor falta, no ve nunca mas que el lado malo de las cosas y examina hasta las intenciones para acusarlas. Pertenece á todas las juntas de beneficencia, y sin embargo, dejaría morir de hambre á una pobre muchacha culpable, aunque estuviera arrepentida y espicara su error con todo género de dolores y miserias. «¿Es que no se puede luchar? — dice ella alzando la cabeza, — ¿se puede ser vencida cuando no se quiere sucumbir?»

Tiene un modo de hablar mal, y hasta de ca-

ernimiento y que habla y obra sin saber lo que se hace.

Madama Rosalia sorprende á las gentes; da los dias á todas las burlonas que conoce; arregla los ramilletes, y compone acrósticos que apropia á los nombres de sus amigos. Se levanta temprano y sale de su casa; la curiosidad la despierta, y no es tanto la necesidad de saber lo que la cuentan, sino la necesidad de contar lo que sabe. Es uno de esos caracteres que todo lo toman á risa no por filosofia sino por temperamento; os anunciaria la muerte de vuestra madre entre dos coplas; nada es formal, nada es juicio en ella. Si causa una disputa, un disgusto con sus imprudencias, se contenta con decir:

— ¡Yo no podia figurarme!....

Y esto es verdad, todo lo ignora, nada prevé, y su corazon y su cabeza son esclavos de su alegría. Esta mujer se consuela del celibato por la libertad que la deja.

— Y despues, — añade cuando se la habla de esto, — los hijos me hubieran fastidiado.

Otra especie, desgraciadamente la mas numerosa tal vez entre las solteras, es la que tiene pretensiones, la que se da colorette, la que baja los ojos cuando se la mira, y que no se cansa de esperar ¡pobre mujer! lo que no vé venir nunca para ella. Se mira al espejo con complacencia, y cree que es joven y bonita y que su rostro hace efecto en los espectadores. Se rejuvenece en la

otros desgraciados. Mala jugadora, cuando pierde 20 céntimos se muerde las uñas y se despedaza los labios; por 20 sueldos sacaría los ojos á su compañero. Se retira con el bolsillo vacío ó lleno, de cobre se entiende, y este es el termómetro de su humor.

Por último, desde que se despierta hasta que se acuesta, riñe; riñe hasta durmiendo; de buena gana reñiria al ángel de su guarda, que no ha sabido prepararla un buen matrimonio, y despues de su muerte, si Dios la envia al infierno, que es muy probable, reñirá con el diablo, aunque el diablo la castigue por toda una eternidad.

Esta desgraciada, casada con un hombre amable y honrado, le hubiera hecho su víctima; unida á uno enérgico y fuerte, se hubiera separado de él y le hubiera ahogado. Sin duda, lo que mas siente es no haber podido cebar en alguien aisladamente la ira que reparte hoy en todo el mundo.

Madama Rosalia es absolutamente lo contrario de madama Loe; y tiene el talento de ahuyentar á las gentes tratándolas de un modo distinto. Es un ser raro, rie sin cesar y por todo, canta y baila si la ocasion se presenta. Tiene la pretension de animar una reunion, de alegrar una fiesta y de organizar bromas y burlas. Quiere averiguarlo y saberlo todo, para sacar partido. Sin ninguna intencion de hacer daño, causaria las mayores desgracias ¡Es el demonio! dicen todas sus amigas; y sin embargo, es una pobre mujer que no tiene un

bemos esforzarnos mas en cuestion tan clara, trasladamos á las columnas de nuestro periódico la opinion de un ilustrado colega de provincias, opinion que reproducen los de Madrid y que sometemos á la consideracion de nuestras autoridades y á la del suscriptor del *Boletín de Comercio* que nos ha honrado con sus observaciones en un asunto de tanta importancia. Hé aquí lo que leemos en *El Diario Español* del 5 del corriente:

«El *Correo de Andalucía*, periódico de Málaga, aplaude las prescripciones sanitarias adoptadas por el ministerio de la Gobernacion en 24 de mayo último. Nuestro colega cree que aquel puerto está de enobruena, como lo están todos los de la Península, y que con la reforma introducida se ha conseguido mucho; porque conseguir mucho es que el cólera sea considerado en adelante con igual carácter que la fiebre amarilla, para los efectos de la despedida y cuarentena; que esta sea, por consecuencia, igual á la que se exige por dicha epidemia, lo cual da mayores garantías de seguridad para los puertos que deben recibir los buques, despues de saneados; que no se admitirán en Málaga los procedentes de puntos sospechosos ó notoriamente comprometidos, favor que evitará á este puerto los riesgos del año último, con tanto buque en observacion, dentro de la poblacion misma; y por último que terminarán los conflictos de la autoridad, la junta y los consignatarios, toda vez que la ley salva los mas rigurosos preceptos.»

Preocupada hoy la atencion pública, por lo respectivo á nuestra provincia, en la cuestion relativa al establecimiento de una casa-modelo de agricultura, en cuyo proyecto es notorio hallarse ahora entendiendo la Diputacion provincial, en la cual suponemos deseo de dotar al país, en cuanto sus propios recursos lo permitan, de una mejora tan importante, ha venido á introducir cierta novedad, una nueva faz á esta cuestion el proyecto de ley últimamente presentado en el Congreso de los diputados por el señor ministro de Fomento respecto á la creacion de la nueva carrera de enseñanza agrícola.

La importancia y estension de ese proyecto, que insertamos íntegro en otra seccion de nuestro número de hoy, nos obligan á ocuparnos nuevamente de un asunto que hemos tratado en estos últimos dias, con ocasion de hablar acerca del folleto publicado por nuestro amigo el señor Gonzalez de Linares. El opúsculo dado á luz por dicho señor ha influido en gran manera para que por parte de la Diputacion provincial se adopten ciertas resoluciones dirigidas á crear una institucion que satisfaga en este punto las necesidades de la provincia, resultando de la reunion con este objeto celebrada que se haya dado un paso avanzado en tal sentido.

Hoy en presencia del proyecto presentado á las Cortes, parece á primera vista que debiera suspenderse la adopcion de toda medida, hasta ver si, elevado el proyecto citado á la categoría de ley, cabe conciliar el pensamiento de la Diputacion con las disposiciones generales de aquella. Mas nosotros no lo creemos así, sino que desde luego opinamos por que la Diputacion provincial debe proseguir la linea de conducta que se propuso seguir, tanto mas, cuanto que, aun siendo ley el citado proyecto, cabe muy bien la aplicacion de sus bases en la adopcion de los acuerdos tomados por la Diputacion con el plausible objeto de dotar á la provincia de un establecimiento tan necesario.

Precisamente en la última categoría señalada para la enseñanza agrícola, es decir, en la parte elemental, se deja ancho campo á la accion del municipio y á la de la administracion provincial, pudiendo

combinarse perfectamente todo cuanto hoy decida nuestra Diputacion con lo que en definitiva resulte consignado en la futura ley. Porque debe tenerse en cuenta que, dadas las especiales circunstancias de nuestra provincia, será muy difícil que pueda convenirle asociarse á otras con el objeto de constituir escuela regional, puesto que no existen bastantes puntos de analogía para que se pueda utilizar un establecimiento de ese género, á no ser que la asociacion se limitase á las provincias colocadas en idénticas condiciones, que serían las del litoral cantábrico.

Estamos dispuestos á seguir con atencion las fases que presente una cuestion de tanta importancia, para decir francamente lo que nos parezca mas conveniente para los intereses de nuestro país.

El señor Director Gerente de la Empresa del ferro-carril nos dirige la siguiente comunicacion:

«AL COMERCIO.»

El considerable número de toneladas de mercancía que se halla aglomerado en la estacion de esta ciudad, ocupando todos sus almacenes y gran parte del material móvil, ocasiona á la Empresa perjuicios de mucha consideracion, sobre los cuales no puedo menos de llamar la atencion del comercio, principal interesado en que los arrastres se verifiquen con toda regularidad, así como en que la Empresa, de la que la gran mayoría de sus individuos son accionistas, obtenga la mayor suma posible de productos.

Por efecto de esta aglomeracion, que pasa de 14,000 sacos de harina en los locales y vias de Santander, se hallan detenidos en Bárcena mas de 16,000, esperando turno para el arrastre, que no es posible hacer inmediatamente por falta del material necesario, dedicado, como he dicho, á almacen en la primera estacion. Como consecuencia inmediata de tal estado de cosas, en el día de hoy ha sido preciso suspender parte de los trenes de mercancías del cuadro vigente, sufriendo los consiguientes perjuicios los pocos señores comerciantes que se apresuran á sacar con regularidad sus efectos de los depósitos de la Empresa.

Ruego, pues, á todos se sirvan tener muy en cuenta la condicion segunda de las insertas al pie de las hojas de expedicion, que dice así: «El consignatario queda obligado á sacar las mercaderías de los almacenes de las estaciones de la Empresa, en el término preciso de cuarenta y ocho horas. Si así no lo hiciere, podrá aquella, ó trasladarlas á cualquiera almacén ó local de la poblacion, ó hacer conducir las y dejarlas en un sitio público, ó á la puerta é inmediaciones del establecimiento del consignatario. Serán de cuenta de este en ambos casos los gastos de almacenaje y transporte, sin admitirse reclamacion contra su importe;» y lo que dispone el artículo 147 del Reglamento de 8 de julio de 1859, cuyo tenor es como sigue: «La persona á quien se dirija una mercadería no podrá negarse á recibirla, aun en día festivo, si se hallare en su domicilio cuando le sea presentada;» ahorrándome el disgusto de hacer uso de los derechos que ambas prescripciones me otorgan, lo que me será muy sensible, pero no podré menos de verificar si el comercio no se apresura, segun es de esperar, á extraer sus mercancías dentro del plazo de 48 horas que al efecto señala el artículo 146 del Reglamento ya citado.

Santander 5 de junio de 1866.—El Director Gerente, *Martin de Vial*.

GACETILLAS.

Acróbatas.—La compañía de árabes y chinos compuesta de cuarenta personas, bajo la direccion de Sidi el Hadj-Ali-Ben-Mohammed, que ha trabajado en Barcelona, Zaragoza, Pamplona y Victoria y últimamente en Bilbao, llegará á esta ciudad, de paso para la Coruña, mañana miércoles, para dar algunas funciones. Debemos advertir á nuestros lectores que esta compañía no es la misma que estuvo aquí pocos años há, aun cuando el director es el mismo. Los elogios que ha tributado á estos acróbatas la prensa de las poblaciones que acaban de recorrer nos hacen creer que aun esceden estos en agilidad y destreza á los que tanto y tan justamente se hicieron aplaudir de este público.

La primera funcion tendrá lugar mañana en el teatro.

El astrólogo zaragozano.—Segun el señor Yagüe, el mes de junio será como sigue:

«De esperar es que esa luna llena que hará su

comienzo el 23 de mayo, nos regale un principio de mes tan ruin, cual pocos de los que se ven en este siglo; siendo temible que perjudique parte de nuestras cosechas y, lo que sería peor, que el huracan, azotan las costas ocasionando naufragios, especialmente en países extranjeros, en donde se podrá contar, además de la lluvia y frío, con el huracan, la piedra y aun la nieve; en Aragon será nuestra disciplina el fuerte viento que, antes mejor que despues, irá acompañado de tronadas.»

El Periódico Ilustrado.—Hemos recibido el número 59 de este acreditado Semanario, que contiene los artículos y láminas siguientes:

Artículos: Revista de la semana, por Palacios.—Escenas de la vida militar en Méjico, por Belza.—Ama y cree, por H. de Bourbon.—El progreso, por V. G. y Guimbar.—A Ventura de la Vega, por F. M. y Camacho.—Exposicion del Pacifico.—Saint-Ló.—El palacio de San Jamés.—Youssof Karam, jefe de los maronitas.—El príncipe Couza, ex-rey de Valaquia.—Antigua abadía de Logchamps.—La terciaria.

Láminas.—Saint-Ló.—La exposicion del Pacifico.—El palacio de San Jamés, en Lóndres.—Tumba de la reina Hortensia y de la emperatriz Josefina.—Youssof Karam.—El príncipe Couza.—Antigua abadía de Logchamps.—La terciaria.

¿Cuánta hulla!—Hé aquí una indicacion de nuestra riqueza hullera, llamando la atencion hácia el modo como está distribuida.

En Asturias 30 leguas cuadradas de buena hulla, que se calcula contienen de 1,000 á 1,500 millones de toneladas; y otras 20 leguas cuadradas de terreno mas pobre, con 100 á 150 millones de toneladas.

En Palencia y Leon, 10, con 500 á 600 millones.

En Búrgos y Soria 40 poco estudiadas, que se calculan en otros 500 millones.

En Cataluña, las ricas minas de San Juan de las Abadesas, las de Erit, Castell y otras.

En Cuenca, los bancos hulleros de Henarejos.

En Córdoba, Belmez y Espiel, unos 300 millones de toneladas de excelente carbon.

Además, las antiguas minas de Villanueva del Rio.

En Ternel, mas de 100 leguas cuadradas, conteniendo unos 7,000 millones de toneladas.

En Castellon hay minas dispuestas á ser explotadas en los términos de Fredes y Bojar.

Hay carbon en Agost, provincia de Alicante; en Hernani; en Reinoso; en Préjano, provincia de Logroño; en Casarejos, Soria; en Sierra Morena y en la Extremadura baja. Tenemos, además, lignitos en Calaf, San Mateo de Bajés y Almatret, Cataluña; en Dos Aguas, Valencia; en Alcoy; en Molinell, Castell de Cabras y Benifasar, Castellon; en Mula, Murcia; en Tijola, Almería; en Baena, en las provincias de Granada, Mahon, Baleares, etcétera.

El Gato.—Del número 15 de este festivo colega tomamos las siguientes

«PREGUNTAS SUELTAS.»

P. ¿Para qué hizo Dios á la mujer?
Una pollita. R. Para hacer la vida de la mona, tan pronto en la rejá, tan pronto en la calle.
La mamá. R. Para ser suegra.
Una viudita. R. Para otra casaca.
Una casada. R. ¿Para llevar los calzones?
Una santurróna. R. Para pasar cuentas.
Una criada. R. Para sisar en las cuentas.
Una novicia. R. Para ser monja.
La doncella de mi casa. R. Para salir de doncella.

Coro de hombres altos y bajos, negros y blancos, turcos y rusos. R. Para sacarnos una costilla.

P. ¿El demonio cómo las tienta?

R. Bajo el disfraz de una capota, de un *moiré* antiguo ó de un pañolón de ocho puntas.

P. ¿Y cómo mas?

R. Apretando corsés, almidonando mirriñaques ó vendiendo blanquete.

P. ¿Y nada más?

R. Dándolas nervios, tijeras y lengua.

P. ¿Y nada más?

R. Soplandolas al oído «tu vecina es más bonita, la viudedad del vecino, en la vecindad no hay chismes, vecinito está al paseo, vecinita al tocador, etc., etc.»

P. ¿De veras nada más?

R. Ah, sí; haciéndolas amigas de las *veletas*, de las *pesetas falsas*, de los *osos*, *gatos*, *falderos* y otros animales.

P. ¿Cuántas se *salvan*?

R. Las que no gastan la pólvora en *salvas*.

Las que *salvan* á los maridos de las penas del Purgatorio.

Las *Salvadoras*, aunque pierdan á medio mundo.

Las que *salva* la parte, siempre se *salvan* con lo que se las pone en el moño.

Las que se lavan con *salvado* para suavizar el cutis.

Las que en la iglesia rezan bajito la *salve* y en su casa levantan el *ergo*.

Las literatas que siempre tienen delante obleas, tintero y *salvadera*, y otra porcion de *salvedades* que *salvo* de propósito.

P. ¿Quiénes son los paganos?

R. Los buenos cristianos descendientes por línea recta del linfático Job, alistados forzosa ó voluntariamente en las benemélicas filas de los papás, maridos y demás gente del *trueno*.

P. ¿Las mujeres cómo nos tientan?

R. Hablándonos de *media naranja*, de partir un *piñón* ó de hacer *buenas migas* con el *pan de la boda*.

P. ¿Y contra estas tentaciones, qué remedio?

R. *Tentarse* la ropa antes de *tentar* el vado.

P. ¿Cuál es mejor, el hombre ó la mujer?

R. El ensanche de la Puerta del Sol, que no es mejor, sino *mejora*.

Rafael García Santisteban.

Continúa la suscripcion á favor de D. Estéban Diaz Rivas, robado en el pueblo de Cos el 21 de mayo del año corriente.

Suma anterior rvn. 1,130.—D. Pedro Fernandez Campa 500; Juan Somorrostro 20; Juan Salces 20; Hermenegildo Chaves 10; Francisco Bezanilla 10; Un amigo 19; Pedro Perez 10; José García 80; Fidel Diaz 20; Francisco Gutiérrez 10; Ramon Sordo 10; José Quevedo 20; Josefa Revuelta 2; R. M. 4; Sin nombre 10; José Serdio 20; Ramon Iliber 4; José Rasilla 10; Manuel Terán 40; Ramon Rebollo 12; Manuel Cué 20; Ildefonso Gonzalez 20; José Abad 10; Francisco Saiz 18; José Gonzalez de Cos 20; Jenaro Diaz 20; Antonio Herreña 20; Bernardo Morlote 20; Antonio Soriano 4; Félix Rivas 10; Antonio Sanchez 40; Tomás Rebollo 20; Juan Orbe 20; Francisco García de Roiz 10; Servando Perez 4; Vicente Ansonera 10; Francisco Cantolla 10; R. J. 4; Francisco Soto 16; Manuel de la Mora 2; Remigia Arbaisa 4; Félix Fuentes 4; Un desconocido 2; Francisco Santa Marina 2; Tomás 10; I. y C. 40; José Puig 4; José Gutiérrez 40; Antonio Gonzalez 4; José Baillo 20; Fernando del Rio 8; Andrés Torre 8; Francisco de la Cuesta Caviedes 20; Un progresista 4; Ambrosio Mendiconague 20; Pedro Mendiconague 10; Prudencio Bezanilla 10; Ceferino Saiz Bustamante 10; Ventura Marina 2; Ramon Arce Fernandez 12; Julián Gurtubay 12; Juan Alende 20; Agustín Cortines 60; Un amigo 2; Miguel G. Gomez 4; Pedro Bóo 20; Antonio Perez 20; José Maria Salas 10; Bonifacio Gonzalez Quijano 8; Francisco Alvella 4; Vicente Fernandez 80; Vicenta Salgado 4; Antonio P. Castro 12; Juan Antonio Sanchez 4; Santos Rucabao 4.—Total 2,757.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Bergantin Virgen de Begofia, de 143 ts., capitán D. M. Torres, de Santiago de Cuba con 242 bocoyes rom y 500 sacos cacao á D. G. del Campo.

BUQUES DESPACHADOS.

Bergantin Chile, de 173 ts., cap. D. J. Millet, para la Habana con 1,660 barriles mayores y 680 sacos harina.

Idem Tita, de 229 ts., cap. D. J. Cadelo, para la Habana con 2,300 barriles mayores y 240 sacos harina.

Idem Nuevo Félix, de 183 ts., cap. D. E. Oliveros, para la Habana con 1,350 barriles mayores y 200 sacos harina.

Bergantin-goleta María Josefa, de 127 ts., capitán D. J. Guezala, para la Habana con 670 barriles mayores y 80 sacos harina, 1,044 bultos sidra, conservas y otros.

Vapor Primero de España, de 47 ts., capitán D. V. Alonso, para Bilbao con cacao, azúcar y otros efectos.

Idem Vizcaino Montañés, de 48 ts., cap. don S. Eguidaza, para Bilbao con cacao y otros efectos.

Patache Remedios, de 19 ts., cap. D. J. Jardon, para Castropol con madera y otros efectos.

Quechemarin Santa Ana, de 28 ts., cap. D. P. Mendez, para Avilés con harina, madera y otros efectos.

CAMBIOS DE HOY.

Lóndres á 8 div. 49 40.

Madrid á 4 div. 2 1/2 daño.

Medina del Campo á 8 div. 3 1/4 daño.

Habiendo acordado el consejo de la compañía de seguros LA UNION dar un dividendo de 6 por 100 á sus accionistas, lo participo á los de esta provincia, para que se presenten en esta oficina á recoger el importe.

Santander 1.º de junio de 1866.—El sub-director, Juan Gonzalez. 4-4

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 5 de Octubre de 1865.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

DISTANCIAS.				PRECIOS.			SEGUNDA Y TERCERA SECCION.				PRIMERA SECCION.									
De	Entre	Estaciones.	Alar.	1.	2.	3.	De	Entre	Estaciones.	Alar.	1.	2.	3.	De	Entre	Estaciones.	Alar.	1.	2.	3.
17	896	7 896	4 25	3	1 78	Santander.	8 42	8 50	4 30	2 793	2 793	3 25	2 25	1 25	Bárcena.	7 56	7 50	4 36	4 37	
10	412	2 816	6	4	2 25	Bodó.	8 48	8 44	4 42	5 532	2 739	3 25	2 25	1 25	Porcelin.	8 03	7 57	4 36	4 37	
29	956	9 544	10 75	7 30	4	Guarrizo.	9 07	9 15	5 07	8 243	2 711	4 75	3 50	2	Santa Cruz.	8 10	8 12	4 50	4 52	
2	564	7 608	15	10 25	5 75	Renedo.	9 51	9 37	5 31	16 064	7 821	9	6 25	3 50	Las Fraguas.	8 26	8 28	5 06	5 08	
37	147	6 683	18 50	12 75	7	Torrelavega.	9 47	9 55	5 47	20 984	4 920	11 25	7 75	4 25	Los Corrales.	8 37	8 41	5 17	5 21	
34	267	4 920	21 25	12 75	8	Las Caldas.	10 04	10 06	6 02	27 667	6 683	13	10 25	5 75	Las Caldas.	8 53	8 57	5 33	5 37	
49	988	7 821	23	17 25	9 50	Los Corrales.	10 22	10 24	6 22	35 273	7 608	19 25	13 25	7 25	Renedo.	9 10	9 18	5 50	5 58	
46	639	2 711	26 50	18 25	10	Las Fraguas.	10 51	10 53	6 31	44 819	9 544	24	16 50	9	Guarrizo.	9 35	9 37	6 15	6 17	
59	438	2 739	28	19 25	10 50	Santa Cruz.	10 40	10 42	6 40	47 335	2 816	25	17 50	9 50	Bodó.	9 41	9 45	6 21	6 23	
55	231	2 793	29 75	20 50	11 25	Portolin.	10 50	6 50	6 50	55 931	7 899	29 75	20 50	11 25	Santander.	9 57	6 37			

Empresa de vapores españoles correos en las Antillas.
 Vapor mensual entre Colon y la Habana.
 Orden de los viajes.
IDA.
 Día 22 sale de la Habana y llega a Trugillo el 23.
 25 Trugillo. 27.
 27 Nicaragua. 29.
RETORNO.
 Día 1.º sale de Colon. y llega a Kingston. el 4.
 5 Kingston. 8.
 8 Santiago de Cuba. Habana. 5.
 Se despacha en la Habana por los Sres. San Pelayo, Pardo y compañía y Ramon de Herrera, calle de los Oficios, núm. 38.

A voluntad de su dueño, D. Juan Ruiz de Villa, vecino de Torrelavega, se arrienda ó traspasa la casa almacén de líquidos titulada *La Regata*, la casa mas antigua de esta villa en que siempre los ha tenido y tiene de los mas superiores. Cualquiera que quiera hacer proposiciones puede presentarse en casa de dicho señor. 8-3

REGLAMENTO
 para el ingreso de educandas en la Casa-asilo de la Purísima Concepcion de Madernia, dirigida por LAS HIJAS DE LA CARIDAD.

Se admiten en el Colegio las hijas de padres honrados, desde la edad de siete a diez y seis años.
 Como la base de toda buena educacion es la Religion, se les enseñará a las niñas, teorica y prácticamente, todas las verdades de nuestra Santa Religion, encerradas en el Catecismo del P. Astete, y todos los demás libros que se usan en nuestras Escuelas, segun el Reglamento de enseñanza que en ellas rige. Se enseña a leer y escribir correctamente, a contar por las cuatro reglas llanas y compuestas y por el sistema métrico decimal; Gramática castellana, elementos de Historia y Geografía.
 Se instruyen en toda clase de labores correspondientes a su sexo, como son: puntos de media y ganchillo; en marcar, coser, planchar, bordar en blanco, cañamazo, sedas, felpillas, abalorios, trenzilla, oro, plata, flores y frutas artificiales; en toda clase de labores de moda, a cuyo fin tendrán periódicos que las pongan al corriente de las mismas.
 Se les enseñará tambien a cantar.
 Las niñas estarán cuidadas y asistidas con el esmero que a las hijas de la Caridad distingue en el cumplimiento de su deber; y los padres é interesados de las niñas pueden acercarse, cuando gusten, a la Casa para cerciorarse por sí mismos de todo esto.

Las pensionistas pagarán por alimento y enseñanza seis reales diarios, incluyendo en ellos los gastos de lavandería, libros, papel y plumas.
 Las pensionistas deben traer al Establecimiento para su uso: una cama compuesta de un catre, un jergón y uno ó dos colchones; cuatro sábanas, cuatro fundas, dos almohadas, dos mantas, dos dolicas, 24 varas de tela de algodón blanca para las cortinas, cuatro servilletas, cuatro toallas y paños; cepillos para ropa, peines, uñas y dientes; una palangana y una jarra para lavarse; un cubierto con cuchillo y vaso de cristal.
 La comida, abundante y bien condimentada, será: un buen desayuno variado de chocolate, leche

ó café por la mañana; al medio día, sopa, buen cocido y postre de fruta del tiempo; los domingos habrá además principio; la merienda constará de pan y fruta ó queso y la cena de ensalada cruda ó cocida y de un principio.
 El pago de la pension será por trimestres, adelantado. M. A. P. 45

EL GATO,
 periódico festivo-satirico.
 Se publica todos los sábados.
 Las suscripciones se sirven puntualmente remitiendo el suscriptor el importe adelantado en sellos ó libranzas.
 Por tres meses, 5 rs.; por seis, 10 rs., y por un año 20 rs.
 Se anuncia a los suscritores el regalo del célebre poema épico-burlesco de Lope de Vega, *La Gatomaquia*, ilustrado con grabados de nuestros primeros artistas.
 Direccion y administración de *El Gato*, San Lúcas, 5, 3.º, izquierda. Madrid.

BAÑOS SULFUROSOS
 de la Fuente Santa, de Liérganes,
 a dos y cuarto horas de Santander, por ferrocarril y coche diario.
 Este acreditado establecimiento estará abierto al servicio público desde 1.º de Junio y sus espaciosos salones, galería y una casa-hospedería bien servida, se hallan abiertos para recreo de los que gusten.
 Estas salutíferas aguas anualmente sorprenden por sus grandiosos resultados medicinales.
 Mayo 1.º de 1866. 16

Baños de agua salada frios y calientes.
 Sobre el muelle de Pontejos, frente al Astillero, se ha abierto desde 1.º del corriente Junio un establecimiento de baños con todas las comodidades apetecibles.
 Precio 2 y 4 rs. cada baño.
 Por una pequeña retribucion se encargan en el establecimiento de secar y guardar las ropas de los señores bañistas. 6-3

Biblioteca nacional.
 Obras de instruccion y recreo.—Belleza y baratura estrordinaria.
 Obras publicadas: *Flor de Epigramas*, libro para reír, un tomo. *El universo en el bolsillo*, libro para aprender. *Escenas de la vida*, cuadros de costumbres por la señora Armiño, y los señores Aguilera, Bustillo, Harzenbusch, Pereda y Trueba.
 El tomo suelto, 4 rs.; por suscripción, 3 rs.
 Los prospectos, que se dan gratis en todas las librerías, expresan detalladamente las condiciones de suscripción y venta.
 Direccion, plazuela de Santa Catalina de los Donados, 3, principal, Madrid.

INSPIRACIONES.
POESÍAS SELECTAS
 DE
D. VENTURA RUIZ AGUILERA.
 Esta preciosa obra que forma un lujoso tomo en 8.º, con el retrato del autor, acaba de salir a luz en Madrid en el acreditado establecimiento tipográfico de D. M. Rivadeneira.
 Se vende a 10 rs. en las principales librerías del reino, y en Santander en la de D. Fabian Hernandez.

Fábrica de harinas en venta.
 Se vende la excelente fábrica de harinas de Aguilarejo, situada sobre el Rio Pisnerga, a tres leguas de Valladolid y unida al ferrocarril del Norte, en la Estacion que tiene el nombre de la fábrica.
 Darán razon de las condiciones y demás, en el escritorio de los señores Ortiz de la Torre y compañía. 351 21

Empresa del ferrocarril de Isabel II.
 Bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Empresa, se adjudicará el día 12 del corriente el suministro de 6,000 traviesas de roble.
 Los que quieran tomar parte en la licitacion, se servirán dirigir a esta Gerencia, en pliego cerrado, sus proposiciones, que serán admitidas hasta las doce de la mañana del día de la subasta.
 La Administración se reserva el derecho de admitir la proposicion que estime mas ventajosa y el de desecharlas todas si ninguna le satisficere.
 Santander 1.º de junio de 1866.—El Director Gerente, Martin de Vial.

El Periódico Ilustrado.
 Para las suscripciones y venta de números de este periódico se hallan autorizadas todas las librerías de esta ciudad; pero para facilitar la suscripcion en los pueblos donde no existen librerías ni correspondientes, y que se hallan algun tanto alejados de los principales centros de suscripción, debemos anunciar, como lo hacemos, a todos los que

quieran suscribirse, que pueden dirigirse directamente a la administración de Madrid, Pasaje Matheu, 6, en carta franca, con el importe de la suscripción en sellos de Correos, con el fin de que puedan remitirles inmediatamente los números ya publicados y sucesivamente los que se vayan publicando.

ANUNCIO.
 Proyecto para establecer una Casa-modelo de enseñanza teórica-práctica, que promueva el desarrollo de la agricultura en la provincia de Santander.
 Este folleto se halla de venta al precio de 2 reales en la imprenta de LA ABEJA MONTAÑESA, calle de la Compañía, núm. 5, bajo.

Crédito Cantabro.
 El viernes 8 del corriente a las 6 de la tarde continuará la Junta general de señores accionista, de la Sociedad la sesión suspendida el 5 de mayo de Santander 4 de junio de 1866.—El Administrador, Juan Maria Izuetza. 2

PIANOS.
 En la calle de Lepanto, número 11, piso 3.º, hay un buen surtido de pianos de diferentes clases desde el precio de 4,200 reales arriba. 45

Carta
 A los Presbíteros Españoles por D. Antonio Aguilayo Presbítero.
 Este folleto del cual tanto se ha ocupado la prensa, y que tan buena aceptación ha tenido del público, se vende a 4 rs. en la librería Universal científica y literaria de Fabian Hernandez, casas de D. C. Escalante.

Para Barcelona,
 con escalas en Vigo, Cádiz, Málaga, Alicante y Valencia.
 Saldrá de este puerto del 10 al 12 del presente mes el vapor español.
 LOPE DE VEGA,
 al mando de su acreditado capitán D. Felipe Ramos.
 Admite carga a flete y pasajeros.
 Le despacha sus consignatarios los Sres. Hijos de D. Francisco Diaz, y su corredor D. Cefarino G. de Arce, Rivera, 25. 2

Para la Habana
 Saldrá del 15 al 20 del próximo junio la nueva y hermosa fragata española de gran porte
DOÑA FLORA DE POMBO,
 al mando de su acreditado capitán D. Eduardo Casuso Santa Cruz.
 Admite pasajeros en sus espaciosas camaras de popa y proa con un servicio esmerado. Tambien recibe abarrotes a flete.
 La despacha su armador D. Juan Pombo.
 Santander 29 de mayo de 1866.
SANTANDER.
 IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA,
 a cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable,
 calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.